26 AGO. 2014

HUALAÑÉ.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

No 2698 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;

b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;

c) Las Bases Administrativas Generales, para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores de la Isla, población Carlos Vidal, Orilla de Navarro, Remolino Centro, Remolino Interior Avda. Circunvalación, Avda. San Antonio y La Huerta Centro hasta la Escuela "La Huerta de Mataquito "y viceversa;

d) El decreto Alcaldicio N° 2427 del 24 de Julio 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, que aprueba Bases Administrativas Generales, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores de la Isla, población Carlos Vidal, Orilla de Navarro, Remolino Centro, Remolino Interior Avda. Circunvalación, Avda. San Antonio y La Huerta Centro hasta la Escuela "La Huerta de Mataquito "y viceversa;

e) La Necesidad de modificar el Decreto alcaldicio N° 2427 de fecha 24 de Julio 2014;

f) El Decreto alcaldicio N°2456 del 31 de Julio 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, autoriza Modificar Decreto Alcaldicio N°2427 de fecha 24 de Julio 2014;

g) La licitación Publica N° 3968-44-L114 adjudicado por el proveedor **Sociedad de Transporte NG;**

h) El Decreto N°2594 del 14 de Agosto del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N° 3968-44-L114, adjudicada por el proveedor **Sociedad de Transporte NG ;**

i) La Orden de compra 3968-155-SE14 a nombre de **Sociedad de Transporte NG;**

j) El certificado N° 228 del 20 de Agosto 2014,del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela "La Huerta de Mataquito";

k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Agosto del 2014, de **Sociedad de Transporte NG** ,representada por doña **JOHANA CRISTINA GOMEZ VALENZUELA;**

l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 20 de Agosto 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe, Departamento de Educación y **Sociedad de Transporte NG ,** RUT N°76.124.898-3, con el objeto de trasladar a los alumnos desde los sectores de la Isla, población Carlos Vidal, Orilla de Navarro, Remolino Centro, Remolino Interior Avda. Circunvalación, Avda.

26 AGO. 2014 No 2698

San Antonio y La Huerta Centro hasta la Escuela "La Huerta de Mataquito " y viceversa, por un monto $ 502.875.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.
- LA Indicada
- Kardex
- C.C DAEM.Hñe.
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.

CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr